



**Junta de
Castilla y León**

CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN
DIGITAL
DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN
SERVICIO TERRITORIAL DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE
LEÓN

León, a 23 de Octubre de 2023

SECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE
CARRETERAS

NATURGY RENOVABLES
Calle AMÉRICA 38
28028 MADRID

**INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DE ACCESO A PLANTA
FOTOVOLTAICA PRESENTADA POR:**

Interesado: NATURGY RENOVABLES **NIF:** B84160423

Domicilio: Calle AMÉRICA 38 - 28028 MADRID (MADRID)

Representante: NATURGY RENOVABLES **NIF:** B84160423

Expediente: AUT-2023-24-627

Fecha de presentación de la solicitud: 16 de Octubre de 2023

Ubicación: Fuera de tramo urbano

Carretera: CL-623 **de P.K.:** 19,3

Margen: Ambas

Tramo: CAMPOSAGRADO

Término municipal: Cuadros (León)

Zona: Servidumbre

I. HECHOS

- 1.- Que con fecha 16 de Octubre de 2023 se recibió en este Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital, solicitud de autorización arriba indicada.
- 2.- La documentación fue examinada por la Sección de Conservación y Explotación del Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital y comprobada la actuación solicitada sobre el terreno y practicados los trámites complementarios pertinentes.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO.

- Vistas la:

- Ley de 10/2008 de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León y Decreto 45/2011, de 28 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Castilla y León.

- Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, Ley 4/2008, de 15 de septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo y Ley 17/2008, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Avda. Peregrinos, s/n (ESAUM) - 24071 León (León) - 987 296100 - - www.jcyl.es
Email: carreteras.fo.le@jcyl.es





**Junta de
Castilla y León**

CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN
DIGITAL
DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN
SERVICIO TERRITORIAL DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE
LEÓN

León, a 23 de Octubre de 2023

SECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE
CARRETERAS

Públicas, y demás disposiciones legales o reglamentarias de general aplicación.

Y dado que:

1- El Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital es competente para otorgar la presente propuesta de resolución según dispone Decreto 30/2021, de 4 de noviembre, por el que se desconcentran competencias en el titular de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, artículo 26.3 a), Resolución de 25 de Noviembre de 2021, de la Delegación Territorial de León, de la Junta de Castilla y León por la que se delegan determinadas competencias en el Titular del Servicio Territorial de Fomento.

Esta Sección de Conservación y Explotación

INFORMA FAVORABLEMENTE Y PROPONE:

Autorizar la ejecución de **ACCESO A PLANTA FOTOVOLTAICA**, con arreglo a las condiciones que se especifican, previa constitución, en garantía del cumplimiento de las condiciones impuestas y para responder de la correcta ejecución de las obras, de un depósito de 1.500 euros, a disposición de la Delegación Territorial.

CONDICIONES GENERALES

1. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias y autorizaciones necesarias, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos preexistentes sobre los terrenos o bienes. No supondrá en ningún caso la cesión del dominio público, ni la asunción por la administración competente de responsabilidad alguna respecto del titular de la autorización o de terceros.
2. Las obras o instalaciones autorizadas deberán comenzar en el plazo máximo de TRES MESES (3), a partir del recibo de esta autorización, debiendo quedar terminadas en el plazo de 6 meses, del comienzo de las mismas. En caso de retraso justificado, el titular de la autorización podrá solicitar una única prórroga, justificando las causas del mismo.
3. Las obras se inspeccionarán por el personal técnico del Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital. A estos efectos, El titular de la autorización deberá exhibir una copia de la misma cuando se le requiera por dicho personal.
4. No se podrán iniciar las obras sin que el órgano que ha otorgado la autorización haya reconocido de conformidad su replanteo.
5. Las obras se ejecutarán según el proyecto presentado, en su caso, y las condiciones impuestas en esta autorización.
6. Si se apreciara desviaciones respecto del proyecto presentado, en su caso o de las condiciones impuestas en esta autorización, procederá a la paralización de las obras hasta que sean subsanadas, sin perjuicio de incoar el expediente sancionador que proceda.
7. Durante la ejecución de las actuaciones se tomarán todas las precauciones necesarias para garantizar la seguridad de la circulación en la zona que ocupan los trabajos y los puntos de posible peligro debido a la marcha de aquellos, tanto en dicha zona como en sus lindes e inmediaciones. **Por lo tanto, se colocará la**

Avda. Peregrinos, s/n (ESAUM) - 24071 León (León) - 987 296100 - - www.jcyl.es
Email: carreteras.fo.le@jcyl.es





**Junta de
Castilla y León**

CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN
DIGITAL
DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN
SERVICIO TERRITORIAL DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE
LEÓN

León, a 23 de Octubre de 2023

SECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE
CARRETERAS

señalización y balizamiento pertinente (Orden Ministerial de 31 de agosto de 1987 B.O.E. del día 18 de septiembre), siendo el titular el único responsable de los accidentes a que pudiera dar lugar una insuficiente señalización o mal estado de conservación de la misma. El titular deberá retirar la señalización tan pronto como cese la causa que la motivó.

8. Con las operaciones necesarias para llevar a cabo las actuaciones no se ocupará ningún elemento de la carretera (calzada, arcones o cunetas) con materiales, andamios, maquinaria, obreros o vehículos; salvo en las circunstancias y con las prescripciones que expresamente se indique en las presentes condiciones o instrucciones complementarias, que puedan cursarse al titular de la autorización por el Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital.
9. El titular de la autorización deberá reponer, a su cargo, los elementos de la carretera que resulten dañados por la ejecución de las obras, restituyéndolos a las condiciones anteriores de seguridad, funcionalidad y aspecto.
10. En ningún caso podrá entorpecerse el libre curso de las aguas procedentes de la carretera, cunetas u obras de desagüe o saneamiento de la misma y a estos efectos el titular de la autorización, queda obligado a realizar a su costa las obras que para ello se consideren necesarias a juicio del Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital.
11. Cualquier otro tipo de obras que se precise realizar dentro de las zonas de defensa (Z.D.P., Z.S. y Z.A.) de la carretera, aunque sean complementarias a la solicitada, requerirán una solicitud expresa; otro tanto ocurrirá con las modificaciones durante el curso de su ejecución.
12. La presente autorización producirá efectos mientras permanezcan el objeto o las circunstancias determinantes de su otorgamiento, y será transmisible previa notificación al órgano que otorgó la autorización.

CONDICIONES PARTICULARES

SE AUTORIZARÁ EL ACCESO A LA PLANTA FOTOVOLTAICA DE ACUERDO CON EL PROYECTO PRESENTADO, EN EL QUE PROPONE UNA INTERSECCIÓN TIPO GLORIETA PARTIDA

OTRAS CONDICIONES

1. Con una antelación mínima de diez días el interesado comunicará a este Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital, a los teléfonos **680246172** de 9 a 14 horas, de lunes a viernes (no festivos), la fecha que prevea para iniciar las obras, con el fin de extender el acta de conformidad o, en su caso, hacer constar los reparos que se estime oportunos, concediendo el plazo necesario para la subsanación.

En este aviso se especificará el número del expediente y titular de la autorización.

2. Serán responsabilidad del interesado, y por tanto a cargo del mismo, todos los daños y perjuicios que, con motivo de las obras y los medios implantados puedan ocasionar a la carretera y sus instalaciones, a su zona de influencia, o a terceros durante su ejecución y conservación.
3. La no iniciación o la no terminación de las obras dentro del plazo señalado para su tramitación incluida la prórroga, en su caso, será causa suficiente, para la caducidad de la autorización, con la pérdida de todos los derechos. Así mismo, el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas producirá el correspondiente expediente de sanción a que hubiere lugar.

Avda. Peregrinos, s/n (ESAUM) - 24071 León (León) - 987 296100 - - www.jcyl.es
Email: carreteras.fo.le@jcyl.es





**Junta de
Castilla y León**

CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN
DIGITAL
DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN
SERVICIO TERRITORIAL DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE
LEÓN

León, a 23 de Octubre de 2023

SECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE
CARRETERAS

- De igual forma que para el inicio de las actuaciones, el interesado comunicará a este Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital, con una antelación mínima de diez días, la fecha que prevea para la terminación de los trabajos. El citado órgano extenderá un acta de conformidad o, en su caso, hará constar los reparos que estime oportunos, concediendo el plazo necesario para la subsanación.

De acuerdo con el artículo 43.1 del Reglamento de Carreteras de Castilla y León, la Administración titular de la carretera podrá, en cualquier momento, modificar o suspender temporal o definitivamente la autorización si resultara incompatible con normas aprobadas con posterioridad, produjera daños en el dominio público o impidiera su utilización para actividades de interés público.

Avda. Peregrinos, s/n (ESAUM) - 24071 León (León) - 987 296100 - - www.jcyl.es
Email: carreteras.fo.le@jcyl.es



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: K3DT9IC0TFMNETJH756Y8H
Nº Registro Salida: 20239000734965 Fecha Registro Salida: 23/10/2023 16:00:01 Fecha Firma: 23/10/2023 14:31:34 Fecha copia: 23/10/2023 16:20:11
Firmado: JOSE IGNACIO DE MIGUEL BORREGUERO
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=K3DT9IC0TFMNETJH756Y8H> para visualizar el documento



**Junta de
Castilla y León**

CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN
DIGITAL
DELEGACION TERRITORIAL DE LEON
SERVICIO TERRITORIAL DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE
LEÓN

León, a 23 de Octubre de 2023

SECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE
CARRETERAS

NATURGY RENOVABLES
Calle AMÉRICA 38
28028 MADRID

ASUNTO

**DEPÓSITO DE FIANZA
ACCESO A PLANTA FOTOVOLTAICA**

Vista la solicitud de autorización arriba reseñada y presentada por:

Interesado: B84160423 NATURGY RENOVABLES

Domicilio: Calle AMÉRICA 38 - 28028 MADRID (MADRID)

Expediente: AUT-2023-24-627

Fecha de presentación de la solicitud: 16 de Octubre de 2023

Representante: B84160423 NATURGY RENOVABLES

Ubicación: Fuera de tramo urbano

Carretera: CL-623 **de P.K.:** 19.3 **a P.K.:** **Margen:** Ambas

Tramo: CAMPOSAGRADO

Término municipal: Cuadros (León) **Zona:** Servidumbre

SE COMUNICA:

1º. Con fecha 16 de Octubre de 2023 se recibió en este Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital, la solicitud de autorización arriba indicada.

2º. La documentación fue examinada por la Sección de Conservación y Explotación del Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital y comprobada la actuación solicitada sobre el terreno y practicados los trámites complementarios pertinentes y considerando que cumple los requisitos exigidos se ha emitido el informe-propuesta de resolución favorable que se adjunta.

Avda. Peregrinos, s/n (ESAUM) - 24071 León (León) - 987 296100 - - www.jcyl.es
Email: carreteras.fo.le@jcyl.es





**Junta de
Castilla y León**

CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN
DIGITAL
DELEGACION TERRITORIAL DE LEON
SERVICIO TERRITORIAL DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE
LEÓN

León, a 23 de Octubre de 2023

SECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE
CARRETERAS

3º.- En virtud a los artículos 39.5 del Reglamento de carreteras de Castilla y León aprobado por el Decreto 45/2011, de 28 de julio, y 56 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede que previo a la emisión de la correspondiente Resolución de Autorización es necesario se constituya un depósito de: 1500 € en la Tesorería General de la Junta de Castilla y León sita en Valladolid o en las Secciones de Tesorería de los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, a disposición del Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital de León.

La constitución del depósito se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 3 del DECRETO 7/2003, de 16 de enero, por el que se regula la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Se deberá remitir la acreditación de la constitución del depósito, a la Sección de Conservación y Explotación de Carreteras del Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital de León, sito en Avda. Peregrinos, s/n (ESAUM), así como el número de cuenta donde desee le ingresen la cantidad depositada, entidad bancaria y localidad de la misma para proceder a su devolución cuando proceda o la cancelación de la misma.

4º.- Finalizadas las obras y transcurrido el periodo de garantía si lo hubiese, la Administración comprobará que las mismas no presentan defecto alguno y que se han ejecutado de acuerdo con la Autorización. Circunstancia ésta que quedará acreditada con la firma del acta de conformidad de terminación de las obras, procediendo de oficio a la devolución o cancelación de la fianza según proceda.

5º.- Transcurrido el plazo de TRES MESES, a partir del día siguiente a la fecha de notificación del presente escrito, sin que se hubiese presentado la acreditación de la constitución del depósito, se producirá la caducidad del procedimiento y se acordará el archivo de las actuaciones.

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE
CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN

Fdo.: JOSE IGNACIO DE MIGUEL
BORREGUERO

Avda. Peregrinos, s/n (ESAUM) - 24071 León (León) - 987 296100 - - www.jcyl.es
Email: carreteras.fo.le@jcyl.es



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: K3DT9IC0TFMNETJH756Y8H
Nº Registro Salida: 20239000734965 Fecha Registro Salida: 23/10/2023 16:00:01 Fecha Firma: 23/10/2023 14:31:34 Fecha copia: 23/10/2023 16:20:11
Firmado: JOSE IGNACIO DE MIGUEL BORREGUERO
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=K3DT9IC0TFMNETJH756Y8H> para visualizar el documento